

Consultoría para el diagnóstico, análisis y diseño de la Mesa de servicios digitales internos y externos

Respuestas a consultas recibidas

Pregunta: Se pide confirmar si la empresa que resulte adjudicada a este proceso de consultoría (incluido un eventual subcontratista) no será vetada de participar como oferente en el “llamado para adquirir una o varias soluciones informáticas para dar soporte a los procesos definidos, los canales de comunicación existentes y potenciales según el Catálogo de servicios identificado”.

Respuesta: En el caso de que una firma sea seleccionada para la realización de la consultoría y dentro del alcance está la elaboración de términos de referencia para un llamado a soluciones informáticas, dicha firma no podrá ser adjudicataria del llamado, ya que se generaría una clara oposición de intereses.

Pregunta: Se pide confirmar que al evaluar los antecedentes y experiencia del oferente se considerarán los de una eventual empresa subcontratada.

Respuesta: De acuerdo a lo que se indica en el LEI: *Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones.* Por tanto, los antecedentes de las firmas subcontratadas que se propongan, serán considerados en la evaluación.

Pregunta: En la especificación de los roles de proyecto se menciona un esfuerzo estimado para cada uno de ellos como % del total del proyecto. Con relación a esto se hacen las siguientes solicitudes de aclaración:

- a. ¿Se tiene un estimado de orden de magnitud de esfuerzo total del proyecto (en horas) que los haya permitido realizar esta distribución?
- b. La suma del total de dedicaciones alcanza un 80%. ¿Esto es un error involuntario? ¿A que rol(es) entienden se le debe asignar el 20% restante?

Respuesta: Las consultas relacionadas al estimado de esfuerzo, podrán ser evacuadas en una etapa siguiente, esto es, a aquellas firmas que conformen la lista corta, se les solicitará una propuesta técnica y económica y en esa oportunidad podrá proporcionarse mayor información específica sobre las horas estimadas.

Pregunta: ¿Tienen algún requisito especial para la presentación de las expresiones de interés? En términos de formatos, documentación respaldatoria, etc.

Respuesta: - No existe un formato tipo de presentación de la expresión de interés.

Pregunta: ¿Qué tipo de contratación sería?

Respuesta: El contrato es de tipo suma alzada, por tanto, se paga contra la presentación y aprobación de los entregables detallados en los TDRs.

Pregunta: ¿Existe un presupuesto máximo destinado al trabajo?

Respuesta: El método de selección es Basada en Calidad y Costo, por tanto, los dos son factores de ponderación. Si bien existe un monto estimado para estas actividades, no se da a conocer en esta instancia de solicitud de expresiones de interés.

Pregunta: ¿Consta de etapas posteriores, por ejemplo, la implementación, o se reduce sólo a lo especificado en el título?

Respuesta: El alcance es el definido en los Términos de referencia.

Pregunta: En referencia al Personal Clave, específicamente el Rol de Arquitecto, ¿puede ser posible la participación de un Arquitecto de Nacionalidad Argentina?

Respuesta: El llamado es internacional, por tanto, no sólo el equipo, sino las firmas pueden ser extranjeras, siempre y cuando sean elegibles para el BID, como se establece en el LEI.